PROCESO LICITATORIO No.	SIM-LP-001-2024
OBJETO:	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).
FECHA:	NOVIEMBRE DE 2024

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción 1
II. Generalidades 2
III. Análisis del Mercado 3
A. Aspectos Generales del Mercado 4
B. Entorno Internacional 13
C. Marco Regulatorio 15
IV. Aspecto Técnico 17
A. Estudio de Mercado 20
V. Análisis de la Oferta 21
VI. Análisis de la Demanda 26
VII. Análisis de Datos 35
VIII. Análisis de Riesgo 37
IX. Conclusiones 40

I. Introducción

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, El Municipio de San José de Cúcuta en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía Colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presenta el estudio de sector:

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Infraestructura, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de Comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

II. Generalidades

Los presupuestos participativos son espacios de diálogo en los que la comunidad decide en qué invertir una parte de los recursos de libre destinación en proyectos prioritarios, alineados con el plan de desarrollo municipal. Este proceso es liderado por los ediles de la JAL, con el apoyo de la alcaldía y el equipo técnico de planeación y desarrollo social, promoviendo una participación incidente donde las comunidades proponen soluciones a sus necesidades.

En 2023, las JAL de las comunas 2 y 3 (BPIN 2024540010057), junto con la comunidad de los corregimientos de Puerto Villamizar (BPIN 2024540010056) y Buena Esperanza (BPIN 2024540010043) , participaron en la decisión de asignar el presupuesto participativo para el *mejoramiento de vías*. Tras reuniones con la JAL, se definieron las posibles vías a intervenir.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta Perseverante", específicamente en el pilar "Vías para la Movilidad e Infraestructura Productiva", que prioriza la infraestructura vial para mejorar la seguridad, movilidad y bienestar.

La infraestructura vial de la ciudad muestra deficiencias en algunos sectores debido al deterioro natural por tiempo, clima y tráfico, lo cual hace necesario un mantenimiento y mejoramiento oportuno para asegurar la comodidad de la comunidad.

Actualmente, el mal estado de las vías dificulta la movilidad, encontrándose muchas intransitables o con restricciones por problemas en la superficie de rodadura, drenaje deficiente, falta de consideraciones técnicas en la construcción y tráfico de vehículos con carga superior a la permitida. Esta situación aumenta los tiempos de viaje, limita el acceso a productos y servicios, genera congestión, y ocasiona daños en vehículos, lo que eleva los costos de transporte. Además, deteriora la imagen urbana en zonas como las comunas 2 y 3 y afecta la conectividad en áreas rurales del municipio.

Las vías rurales, como las de Puerto Villamizar, muestran graves deterioros, exacerbados por falta de mantenimiento periódico y reparaciones inadecuadas en el pasado. Esto reduce la comercialización de productos, limita el acceso a servicios médicos y afecta la asistencia escolar, impactando negativamente el desarrollo socioeconómico de la región. Además, el mal estado de las vías terciarias y la ausencia de sistemas de drenaje generan congestión, aumentan la emisión de partículas y afectan la calidad del aire y agua.

Para abordar estas necesidades, la Entidad requiere contratar una persona natural o jurídica calificada para realizar la CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO). según las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones del proceso contractual

Definición del sector

La teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su

totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector de obras civiles que contiene las actividades de construcción de obra pública.

CLASIFICACIÓN CIIU

SECCIÓN (F) DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
42	421	4210	F4210	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL

División	
Divisiones	Descripción
42	Obras de ingeniería civil
Grupo	
Grupo	Descripción
421	Construcción de Carreteras y vías de ferrocarril
Clase	
Clase	Descripción
4210	Construcción de Carreteras y vías de ferrocarril

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, Se requerirá en esta Modalidad de Contratación el RUP, con la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas “UNSPSC”.

Sin embargo, los Códigos “UNSPSC” que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

Segmentos	Familia	Clase
720000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**721400** Servicios de Construcción pesada	**721410** Servicio de construcción de autopistas y carreteras
720000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**721400** Servicios de Construcción pesada	**721411** Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

III. Análisis del Mercado

La comprensión del mercado del subsector de **obras civiles** se puede abordar teniendo en cuenta los elementos claves que deben considerarse en la ejecución de proyectos de infraestructura.

En primer lugar, los **insumos** representan un componente crítico en la estructuración y ejecución de cualquier proyecto de obras civiles. Entre los materiales esenciales se encuentran el cemento, el acero, el concreto y la maquinaria especializada. El precio de estos insumos es volátil y está fuertemente influenciado por factores externos, como el precio del dólar y los costos de importación, particularmente el acero y ciertos equipos. En el caso del cemento, la variación en los precios se debe principalmente a los costos de energía y transporte. En los últimos años, la inestabilidad en los mercados internacionales y los incrementos en los costos logísticos han contribuido al alza de los precios de estos insumos, un factor a tener en cuenta en la planificación presupuestal y en la proyección de costos de los proyectos.

Otro aspecto fundamental es la **mano de obra**, que incluye a obreros, operarios y profesionales especializados, como ingenieros y arquitectos. En Colombia, la demanda de mano de obra en obras civiles es cíclica y está determinada en gran medida por el volumen de proyectos tanto del sector público como del privado. Durante periodos de alta inversión en infraestructura, como cuando se lanzan proyectos gubernamentales de gran escala, los salarios tienden a aumentar debido a la mayor demanda de trabajadores calificados. Sin embargo, en áreas rurales y en proyectos de menor tamaño, es frecuente la informalidad laboral, lo que puede afectar tanto los costos como la calidad de la ejecución. Asimismo, la falta de personal capacitado en tecnologías modernas de construcción en algunas regiones representa un reto adicional, limitando el acceso a técnicas avanzadas y afectando los tiempos y costos de ejecución de los proyectos.

Las **dinámicas de precios** en el sector son también un factor importante a considerar, especialmente porque la mayoría de los contratos de obra civil incorporan cláusulas de reajuste de precios para amortiguar los efectos de la inflación. Debido a que los proyectos suelen extenderse en el tiempo, esta práctica permite mitigar el impacto de los incrementos en el costo de insumos y mano de obra. Sin embargo, la inflación y la volatilidad en el precio de los materiales pueden aumentar significativamente los costos, lo que afecta tanto a los contratistas como a los presupuestos de las entidades públicas, generando posibles retrasos o la necesidad de renegociación en los contratos.

En cuanto a la **competencia y estructura del mercado**, el sector de obras civiles en Colombia es altamente competitivo. Existen empresas de gran envergadura con la capacidad técnica y financiera para asumir grandes proyectos de infraestructura, así como una cantidad significativa de empresas medianas y pequeñas que se encargan de los proyectos de menor escala. La participación de empresas extranjeras, con experiencia en megaproyectos y acceso a maquinaria avanzada, genera un entorno de competencia cada vez más exigente en el cual la experiencia y la tecnología son ventajas clave para ganar licitaciones públicas de gran valor.

Finalmente, la **tecnología e innovación** están comenzando a transformar el mercado de obras civiles en Colombia. La implementación de herramientas como los modelos de información de construcción (BIM) permite a las empresas optimizar los costos, reducir los tiempos de construcción y minimizar errores en las etapas de planificación y ejecución. No obstante, el acceso a estas tecnologías sigue siendo desigual, ya que muchas empresas medianas y pequeñas aún operan bajo métodos tradicionales. Esto representa un reto para la modernización del sector, pero también una oportunidad para mejorar la competitividad de aquellas empresas que logran adoptar prácticas innovadoras.

Po lo tanto, el subsector de obras civiles en Colombia es dinámico, en tanto está sujeto a la influencia de diversos factores económicos coyunturales y estructurales. La fluctuación en los costos de insumos y mano de obra, la dependencia de la inversión pública y el creciente papel de la tecnología generan tanto oportunidades como desafíos para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

A. Aspectos Generales del Mercado[2]

Para el objeto contractual de CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VÍAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la cadena de suministro incluye diversas fases, actores y materiales clave para lograr el éxito del proyecto. Este tipo de obras requiere de un flujo coordinado de recursos y servicios, desde la adquisición de materiales hasta la entrega final.

A continuación se detalla cada etapa de la cadena de suministro:

[2] *Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias*

1. Planificación y Diseño del Proyecto

Diseño y Estudios Técnicos: Se contratan ingenieros y arquitectos para realizar estudios topográficos, de suelo y diseño de pavimentos, ajustándose a las características urbanas y rurales de las áreas mencionadas.

- **Especificaciones Técnicas**: Se definen los tipos de materiales, equipos y mano de obra necesarios. En este caso, el diseño debe contemplar especificaciones particulares para zonas rurales y urbanas, dado el uso de materiales diferentes para cada contexto.
- **Gestión de Permisos y Licencias**: Se tramitan permisos ambientales y de construcción, especialmente si las zonas rurales incluyen áreas de conservación.

2. Adquisición de Materiales

- **Selección de proveedores y Compras de Materiales**: : Se identifican y evalúan proveedores de materiales clave , tales como:
 - **Cemento y Asfalto**: Para pavimentar vías urbanas y rurales, según el tipo de pavimento definido en el diseño.
 - **Agregados (arena, grava)**: Componentes esenciales para la mezcla de concreto o asfalto.
 - **Acero de Refuerzo y Malla Electrosoldada**: Para reforzar pavimentos en zonas de alto tráfico.
 - **Aditivos y Sellantes**: En áreas urbanas, puede ser necesario el uso de aditivos para mejorar la durabilidad del pavimento. Para zonas rurales, se utilizan sellantes para proteger contra la erosión.
- **Logística de Entrega**: Se organiza la entrega de materiales en las zonas urbanas y rurales, según la ubicación de las zonas a intervenir. Las distancias, condiciones del terreno y acceso a los corregimientos como Puerto Villamizar y Buena Esperanza requieren de mayor atención en la logística de entrega.

3. Transporte de Materiales y Equipos

- **Transporte de Materiales**: Para evitar retrasos, se contratan empresas de transporte que movilicen los materiales a los sitios de construcción. Para las zonas rurales, se considera la posibilidad de transporte en tramos difíciles, que puede implicar una planificación especial.
- **Maquinaria Pesada**: El proyecto puede requerir equipos como retroexcavadoras, volquetas, niveladoras y compactadoras. En las zonas rurales, es posible que se necesite maquinaria específica para terrenos irregulares o de difícil acceso.
- **Almacenamiento**: En algunos casos, se establece almacenamiento temporal en sitios de fácil acceso para el transporte de materiales hacia los puntos de construcción.

4. Ejecución de la Obra

- **Preparación del Terreno**: Incluye actividades de limpieza, excavación y nivelación de las áreas de intervención, tanto urbanas como rurales.
- **Construcción de la Base y Sub-base**: Se colocan capas de material granular y base estabilizada para proporcionar soporte adecuado a los pavimentos. Esta fase es crítica en zonas rurales, donde las condiciones del suelo pueden variar.
- **Pavimentación y Colocación de Concreto**: En vías urbanas, se realiza la pavimentación con asfalto o concreto rígido, mientras que en áreas rurales se utilizan opciones como placas huellas o pavimentos flexibles, según la intensidad de tráfico y el diseño aprobado.
- **Instalación de Sistemas de Drenaje**: Para evitar el deterioro de las vías, especialmente en zonas rurales expuestas a lluvias intensas, se instalan cunetas, alcantarillas y sistemas de drenaje que permiten la evacuación de aguas pluviales.
- **Señalización y Acabados**: En áreas urbanas, se instalan señales de tránsito y marcas viales. En zonas rurales, la señalización puede incluir elementos de advertencia y postes indicadores.

5. Control de Calidad y Supervisión

- **Supervisión de la Obra**: Los ingenieros supervisores y los interventores se encargan de verificar el cumplimiento de las especificaciones y normas de construcción. Esto incluye pruebas de calidad en el concreto, verificación de compactación de la subbase y revisión de la ejecución de drenajes y pavimentación.
- **Pruebas de Resistencia**: Antes de la entrega, se realizan pruebas de resistencia del pavimento (p. ej., mediante extracción de núcleos o pruebas de carga), garantizando que la estructura soportará las cargas de tráfico previstas.
- **Cumplimiento de Normas Ambientales y de Seguridad**: Se supervisa el cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad en el trabajo, especialmente en áreas rurales con ecosistemas sensibles.

i. La importancia del sector en el contexto local y nacional.

En el subsector de obras civiles orientado al mantenimiento de vías en Colombia, intervienen varios agentes clave que, de manera articulada, contribuyen a la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos de infraestructura

vial.

- **Entidades Estatales**: Las alcaldías, gobernaciones, y entidades nacionales como el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) juegan un rol fundamental en la contratación y gestión de obras de mantenimiento. Estas instituciones son responsables de asignar recursos, aprobar licencias y supervisar el cumplimiento de las normativas en los proyectos.

- **Contratistas**: Empresas constructoras, tanto nacionales como regionales, que son responsables de ejecutar las obras. Estos contratistas deben cumplir con los requisitos técnicos, financieros y de experiencia establecidos en los pliegos de condiciones, y tienen a cargo la mano de obra y maquinaria necesaria para llevar a cabo las obras de mantenimiento.

- **Interventoría**: Son empresas o profesionales especializados en supervisar la correcta ejecución del contrato, asegurándose de que se cumplan las especificaciones técnicas, de calidad, y normativas. La interventoría es un componente obligatorio en muchos proyectos para garantizar la transparencia y la efectividad del proceso.

- **Proveedores de Materiales**: Son las empresas que suministran insumos esenciales para el mantenimiento de vías, como el asfalto, el concreto, los agregados y el acero de refuerzo. La calidad de estos materiales impacta directamente en la durabilidad de las obras, y su disponibilidad y precios son factores críticos en el proceso.

- **Transportadores de Materiales y Equipos**: Empresas de logística que se encargan de llevar los materiales y maquinaria necesarios al sitio de la obra. En el contexto colombiano, este agente enfrenta retos en zonas rurales o de difícil acceso, lo cual puede afectar el tiempo de ejecución de los proyectos.

- **Entidades Financieras y Aseguradoras**: Bancos y compañías de seguros participan otorgando garantías, pólizas y financiamiento a los contratistas. Las pólizas de cumplimiento y de calidad son exigidas en los contratos para asegurar la cobertura de posibles incumplimientos o daños.

- **Comunidades Locales**: La comunidad desempeña un rol relevante, especialmente en proyectos de presupuestos participativos. Su colaboración y retroalimentación permiten priorizar necesidades y evaluar el impacto de las obras, además de ser beneficiarios directos del mejoramiento vial.

- **Equipos Técnicos de Planeación y Control**: Profesionales de las secretarías de planeación y desarrollo regionales que participan en la formulación de los proyectos y definen las prioridades de inversión. Estos equipos apoyan la coordinación de las obras y evalúan los avances y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Cada uno de estos agentes es esencial para el funcionamiento del subsector de mantenimiento de vías en Colombia, garantizando que las obras se realicen con eficiencia y contribuyan a mejorar la infraestructura vial del país.

Cada uno de estos agentes, engranado de acuerdo con la cadena de suministro, es esencial para que las obras se realicen con eficiencia y contribuyan a mejorar la infraestructura vial del país.

ii. Gremios y asociaciones que participan en el sector

1. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA (CCI): Es una de las principales organizaciones del sector, que representa a empresas constructoras, concesionarios y proveedores involucrados en proyectos de infraestructura vial y de transporte en general. La CCI realiza investigaciones, promueve estándares de calidad y dialoga con el gobierno para mejorar las políticas públicas relacionadas con la infraestructura.

2. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS (ACIEM): es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas. Agrupa a ingenieros de diversas disciplinas, incluyendo los especialistas en infraestructura y vías. ACIEM organiza capacitaciones, eventos y foros técnicos para fortalecer las capacidades profesionales y contribuir al desarrollo del sector de obras civiles, especialmente en temas de diseño, mantenimiento y construcción de carreteras.

3. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS (SCI): La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y

gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. Es una de las instituciones más antiguas del país y agrupa a ingenieros civiles y otras áreas relacionadas con las obras de infraestructura. La SCI participa en asesorías técnicas, en la elaboración de normativas y en la evaluación de proyectos estratégicos de infraestructura vial, además de realizar actividades de formación para sus miembros.

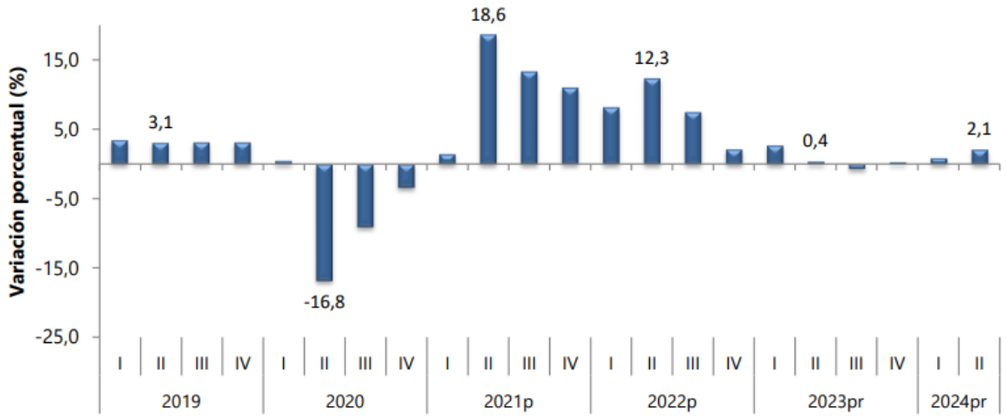
4. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI): Aunque es una agremiación amplia que cubre múltiples sectores, la ANDI incluye en su estructura comités especializados en infraestructura y construcción. Representa a las empresas proveedoras de materiales y equipos para obras civiles, además de facilitar el acceso a estudios del mercado y promover el desarrollo del sector.

5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (FCM): Aunque no es una agremiación especializada en el sector de obras, la FCM apoya a los municipios en temas de contratación pública, infraestructura y desarrollo urbano, lo cual incluye proyectos de vías municipales. La FCM coordina con otras entidades para mejorar la capacidad de los municipios en la gestión de proyectos de infraestructura vial.

6. CÁMARA COLOMBIANA DEL CEMENTO Y EL CONCRETO (PROCEMCRO): es una entidad gremial sin ánimo de lucro fundada en 1985 de la cual son miembros las principales empresas productoras de cemento, concreto premezclado, prefabricados de concreto y químicos para la construcción de Colombia. Además de su labor gremial donde lidera la hoja de ruta del sector hacia la carbono-neutralidad 2050 y promueve la seguridad vial, PROCEMCO realiza actividades para contribuir a mejorar la calidad y la sostenibilidad en la construcción en Colombia. PROCEMCO miembro de la Federación Interamericana del Cemento FICEM y de la Federación Iberoamericana del Hormigón Premezclado FIHP.

iii. Aspectos macroeconómicos nacional, regional y local

Según las cifras públicas por el DANE en el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,1% . Las principales actividades económicas que impulsan el crecimiento del valor agregado en el país son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un aumento del 10,2%, que aporta 1,0 puntos porcentuales a la variación anual; la administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, educación y servicios de salud, que crecen un 4,8% y contribuyen con 0,8 puntos; y las actividades artísticas, recreativas, y de servicios domésticos, que aumentan un 11,1% y aportan 0,4 puntos a la variación anual.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Según el Boletín Técnico de Cuentas Departamentales publicado en agosto de 2024 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) nacional para el año 2023 (preliminar) ascendió a 1.572.478 miles de millones de pesos a precios corrientes, mientras que para los dos primeros trimestres el valor es 807.620. Los departamentos que más contribuyeron al PIB fueron Bogotá D.C. y Antioquia. Por otro lado, Norte de Santander, representando aproximadamente el 1.6% de la producción nacional en ese período.

Por otra parte, de acuerdo con el documento de Perfiles Económicos Departamentales para Norte de Santander del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en diciembre del 2023, este departamento tuvo un Índice de Departamental de Competitividad de 4,8 de un total de 10 posibles, ubicándose en el puesto 14 (de 32 departamentos y Bogotá). En cuanto al índice Departamental de Innovación, los resultados para el 2020 se exponen en la siguiente

imagen, tomada del documento de la Comisión Regional para la Competitividad y la Innovación – CRCI elaborado con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Confecámaras.

Puesto en el IDIC

Índice Departamental de Innovación para Colombia, entre 31 departamentos

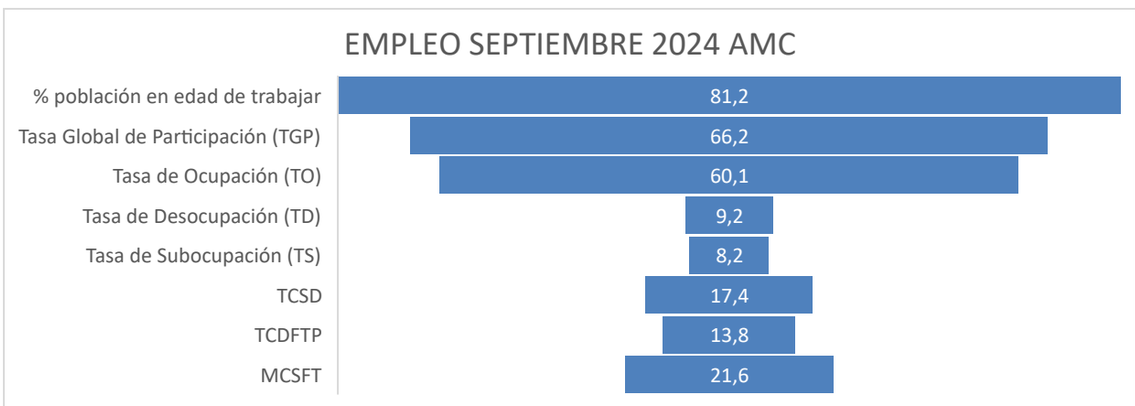
2020: 16 / **2021: 15**

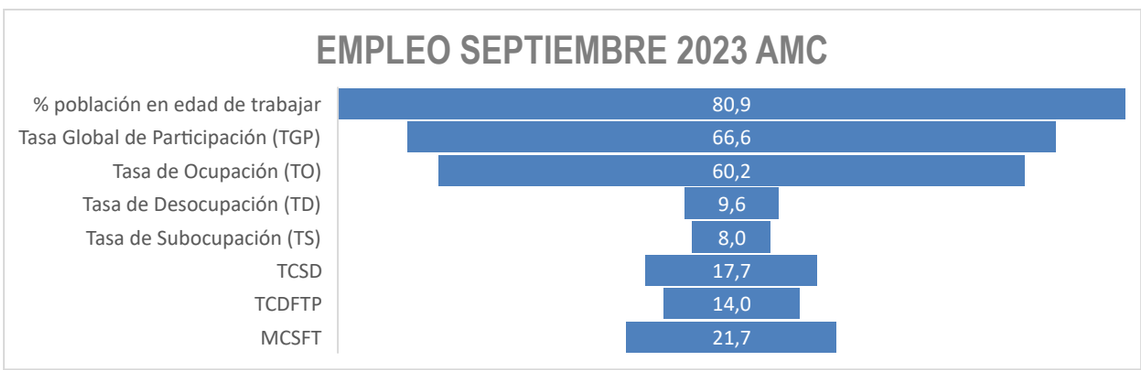
Pilares	Puntaje**	Ranking
Fortalezas		
Capital humano e investigación	47,33	11
Sofisticación de mercado	37,11	12
Retos		
Instituciones	61,85	21
Infraestructura	12,00	20

**Máximo puntaje: 100

Considerando que Capital humano e investigación es considerado como una fortaleza a nivel departamento, es pertinente observar comportamiento del mercado laboral.

Ahora bien, teniendo en cuenta los indicadores de empleo, es pertinente mencionar que para septiembre del 2024 se incrementó la población en edad de trabajar, y se redujo la Tasa Global de Participación en el Área Metropolitana de Cúcuta. Si bien la tasa de ocupación vario un poco, la tasa de desocupación si mostró una mejoría pasando de 9,6% a 9,2%, situación que se refleja en el incremento de la tasa de subocupación

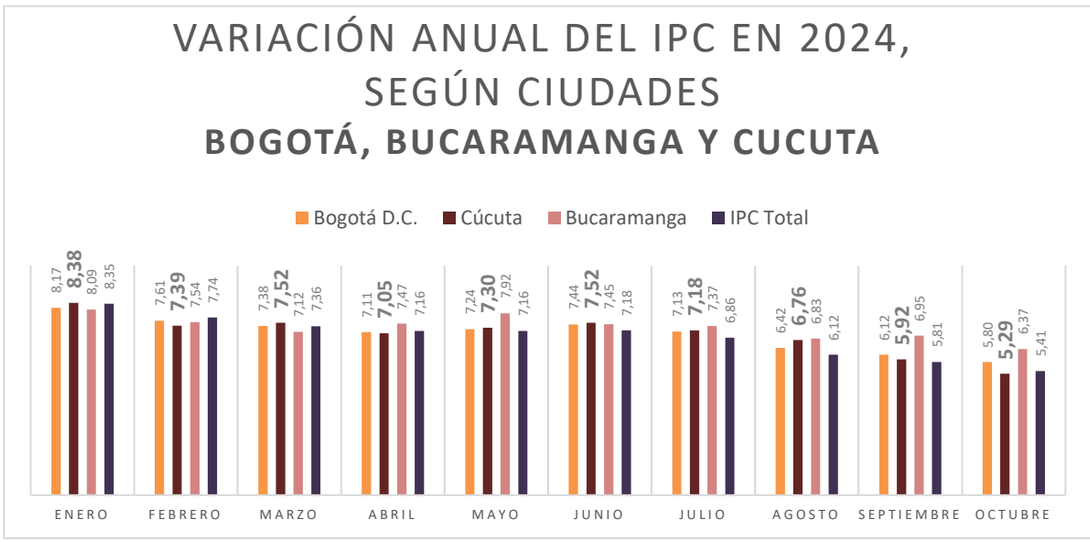




Otro indicador relevante del análisis macroeconómico tiene que ver con índice de variación de los precios al consumidor. Para el mes de octubre del año 2024 el IPC registro un comportamiento decrecinte es 0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 4,41%; sobre este último es destacable un comportamiento menos alcista que la tendencia del año anterior.

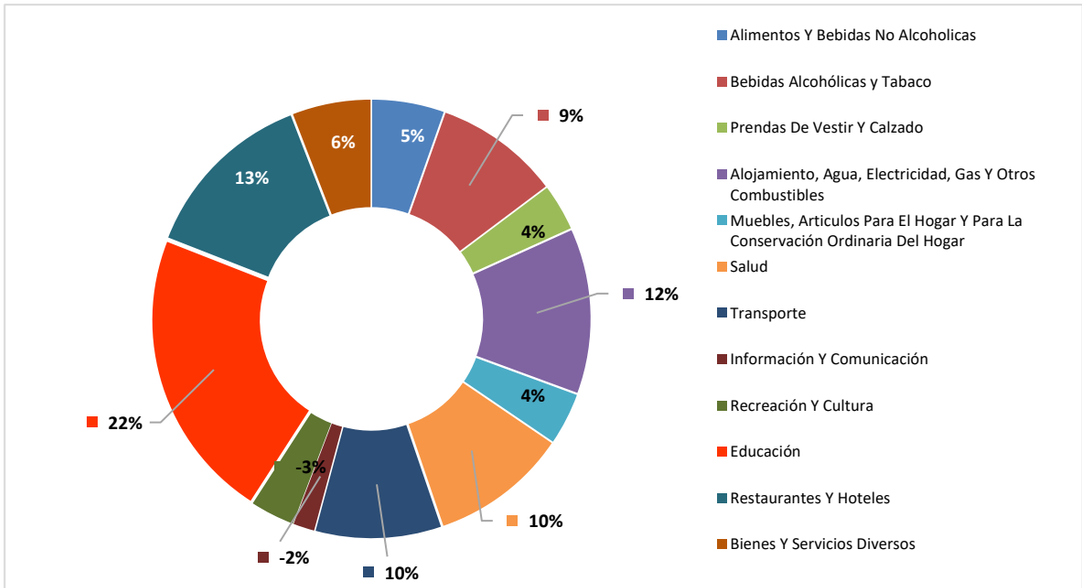
En la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de lo que va corrido del año del IPC, considerando una referencia del IPC nacional, el IPC de la capital, y Bucaramanga

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Según ciudades de referencia



Fuente: DANE, precios y costos, índice de precios al consumidor, octubre 2024.

De acuerdo con estos valores, en el mes de octubre, Cúcuta si situó por debajo del IPC nacional . Es posible identificar una tendencia de estabilidad de los precios, a partir del mes de julio. Para el caso de Bucaramanga, se evidencia una tendencia de los precios por encima del nivel nacional a partir del mes de marzo, acentuado entre septiembre y octubre. Esto puede representar un indicador positivo para la región, considerando que el IPC repercute en la capacidad adquisitiva de los habitantes de Cúcuta, y para el 2023, la ciudad se había situado en el primer lugar en inflación.



Si se tiene en cuenta la información según el gasto, resalta que el sector que más aporta es el educativo y en tercer lugar el sector de transporte. Esta situación no es favorable desde la perspectiva social, dado que puede reflejar un incremento en las barreras de acceso a la educación, especialmente porque el transporte hace parte del consumo necesario para garantizar la asistencia escolar.

De otra parte, considerando el objeto del presente proceso contractual, se consideró relevante conocer el comportamiento del Índice de Construcción de Obras Civiles – ICOCIV (indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país) . De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Construcción de Obras Civiles – ICOCIV publicado en septiembre del 2024 por el DANE la categoría *Carreteras,calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles* representaron para septiembre el 55,56% del indicador, siendo éste de mayor importancia. No obstante, de acuerdo con su dinámica para dicho mes no se evidenciaron cambios relevantes respecto al mes inmediatamente anterior, es decir, agosto. Sin embargo, al precisar la categoría

Carreteras (excluyendo carreteras elevadas); calles el peso se reduce a 48,71% en lo que va corrido del año, periodo en el cual se ha evidenciado un incremento de 4,01%, lo que se traduce en una contribución cercana a los dos puntos porcentuales de los 3.63 que se registró en el ICOCIV total nacional desde enero a septiembre del 2024.

Tabla 1. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Septiembre 2024

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,01	1,96
53212	Ferrocarriles	0,58	3,70	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,30	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	3,86	0,09
53222	Túneles	3,09	0,90	0,03
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,24	0,18
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,70	0,02
53233	Represas	0,03	5,00	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,98	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,75	0,15
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	4,65	0,21
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,98	0,19
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,20	0,18
53261	Construcciones en minas	4,91	3,25	0,16
53262	Centrales eléctricas	4,58	2,06	0,09
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,13	0,07
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,70	0,20
Total		**100,00**	**3,63**	**3,63**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Por grupos de costos, en septiembre de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2023 se presentaron en: mano de obra (8,75%), equipos (4,62%) y transporte (4,18%).

Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos Total nacional Septiembre 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	2,17	1,17
Herramienta menor	2,14	-0,22	0,00
Maquinaria	12,71	3,79	0,46
Equipos	6,18	4,62	0,26
Mano de obra	16,89	8,75	1,41
Transporte	8,89	4,18	0,34
Equipos especiales para obra	1,89	0,03	0,00
Total	**100,00**	**3,63**	**3,63**

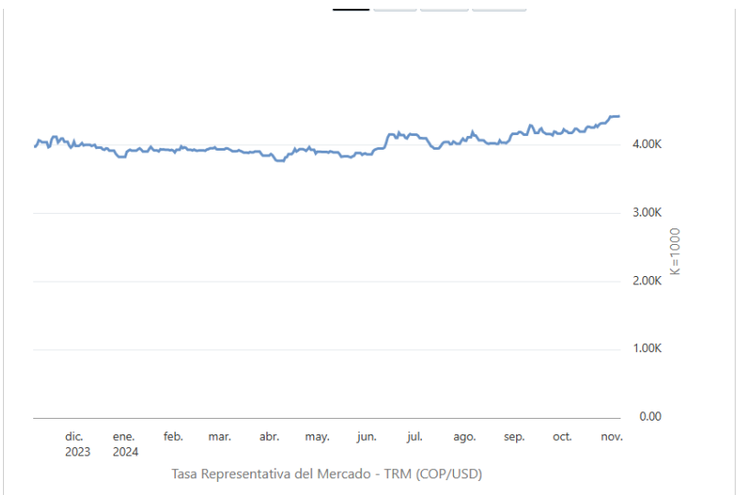
Fuente: DANE -ICOCIV.

bol-ICOCIV-sep2024.pdf

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la totalidad de las obras civiles y presenta resultados para los cinco grupos y 17 Subclases CPC V 2.0 AC, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 agrupaciones de insumos. (DANE; septiembre 2024)

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 2 de Octubre del 2024 subió 45.91 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.1% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 semanas (desde 2024-09-18). La TRM aumentó un 4.2% (170.45 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 1.54% (63.9 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



Tras el cierre de la jornada de este miércoles 2 de octubre de 2024, en el mercado bursátil, la divisa se cotiza a $4.184,75, es decir, una caída de $38 respecto al cierre del pasado martes ($4.222,85). A lo largo del día, la divisa registró máximos de $4.224 y mínimos de $4.179.

Mientras tanto, la Tasa Representativa del Mercado (TRM), fijada por la Superintendencia Financiera, se registró en $4.224,21, lo cual marca una subida de $45,91 respecto al valor del día anterior. La TRM actual alcanzó su nivel más alto en más de dos semanas (desde el 18 de septiembre) y es $170,45 mayor que la de hace un año.

EVOLUCIÓN DEL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2024.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000

Construcción

Perspectivas

El PIB de obras civiles, se desacelerará dada la menor disponibilidad de recursos fiscales considerando las necesidades que está generando la crisis sanitaria. Será clave contar con financiamiento del sector privado para continuar desarrollando las obras 4G y los denominados “Corredores Prioritarios de Comercio Exterior” que habilitarían la movilidad de mercancías en las rutas clave desde los principales centros de producción (bien sea Bogotá, Valle de Aburrá o Región Centro) hacia los principales puertos del país (Caribe-Pacífico). Sobre estos últimos, si bien se han identificado cerca de 30 proyectos, los frentes más urgentes de acción deberían ser los 10 proyectos que han venido mencionando analistas del sector (destacándose los tramos de Buga-Buenaventura, Villeta-Guaduas y Bogotá-Villavicencio), requiriendo inversiones por unos $14,9 billones (1,5% del PIB) durante el próximo quinquenio.

Por todo esto, reiteramos la necesidad de implementar un plan de reinicio de la economía, una vez termine el aislamiento preventivo obligatorio (que esperamos no se extienda por mucho tiempo), el cual deberá desarrollarse por etapas: (1) Aislamiento para los más vulnerables (adultos mayores y enfermos crónicos); (2) Retorno a las actividades económicas de la población no vulnerable para “reiniciar” la economía; (3) Pruebas masivas de diagnóstico y aislamiento a los diagnosticados que tengan resultado positivo; y (4) Atención en hospitales y clínicas a las personas con complicaciones de salud (ver Informe Semanal No. 1502).

Aporte de las obras de infraestructura al Empleo

Un informe de Fedesarrollo, construido para la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), reveló que si en el sector de obras civiles se hace una inversión anual equivalente al 0,5% del Producto Interno Bruto (cerca de $5 billones), cada año podrían generarse en este renglón de la economía cerca de 160.000 puestos de trabajo.

El informe de Fedesarrollo, señala que generar 160.000 empleos anuales en el sector de la infraestructura equivale a una reducción promedio de 0,6 puntos porcentuales por año en la tasa de desocupación nacional.

Se señala en un aparte de este informe, “los años de mayor impacto son 2023 y 2024, en los cuales la tasa de desempleo sería 1,1 puntos porcentuales menor, producto del aumento de la inversión, lo que implicaría la generación de alrededor de 283.000 empleos en cada uno de estos años”.

De acuerdo con el documento de Fedesarrollo, la generación estimada de estos 160.000 empleos anuales se desprende del análisis de 28 proyectos del Plan Maestro de Transporte Intermodal para el periodo 2020 - 2030. Estas iniciativas (25 públicas y 13 de carácter privado), totalizan cerca de $54,1 billones. Asimismo, desde la Cámara Colombiana de la Infraestructura señalan que este renglón de la economía es fundamental ya que ofrece una respuesta contracíclica para afrontar la actual coyuntura por medio de la ejecución de los 28 proyectos estratégicos en mención.

Mario Huertas Cotes, presidente de la firma constructora de infraestructura MHC, señala que "una cosa son físicamente los empleos en el desarrollo de los contratos y, segundo, las actividades conexas". Esto último, explica, significa que en otros renglones como las refinerías, el transporte, los suministros de alimentos, el mantenimiento de maquinaria, entre otros, se genera también un importante número de puestos de trabajo.

"La infraestructura requiere de gran apoyo a nivel nacional y regional que es lo que más interesa. Sin embargo, pueda que no se alcance a llegar a los 160.000 empleos anuales", manifestó Huertas quien señaló que mas allá de la ejecución puntual de las obras, en las labores posteriores de operación y mantenimiento también hay posibilidades para generar empleos a más largo plazo.

Factores de importancia para el proceso

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

Con base en lo anterior, y en finalidad del presente estudio del sector. Se requiere por medio de la percepción del mercado garantizar la correcta ejecución de los proyectos y garantizar la pluralidad de oferentes estableciendo los requisitos óptimos para generar un balance entre la correcta ejecución de los proyectos y la amplia participación del sector; sin desconocer la importancia de otros factores a la hora de determinar el precio, como lo son los suministros, entre ellos la variación del precio del cemento y al igual que diferentes tipos de materiales de construcción y ferretería.

B. Entorno Internacional

ANÁLISIS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CON RESPECTO AL PROYECTO DE CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE BRISAS DE LOS ANDES COMUNA 9 EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA.

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL

ALIANZA PACÍFICO	CHILE	Bienes y servicios $1.147.016.154 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**
	PERÚ	
	MÉXICO	N/A
CANADÁ		N/A
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $1.148.221.780 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496 **COP**
COREA		BIENES Y SERVICIOS $1.147.000.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $86.020.000.000 **COP (APLICA PARA DEPARTAMENTOS)**
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS $1.071.354.018 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461 **COP**
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 28.617.834.543 **COP**
MÉXICO		N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	LÍMITE INFERIOR DEL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD
	GUATEMALA	
	HONDURAS	N/A
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $1.071.354.018 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461 **COP**
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $1.148.221.780**COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496 **COP**
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA		BIENES Y SERVICIOS $250.000 **DEG** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $5.000.000 **DEG**
COMUNIDAD ANDINA		NO HAY PACTO DE UMBRALES

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

El cuadro a continuación resume el análisis efectuado.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	NA	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	NA	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	NA	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	NA	No	No
México		No	NA	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NA	No	No
	Guatemala	Sí	Si	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del note		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Si	No	SI
Israel		No			

Fuente: MACPC-14 Colombia Compra eficiente

C. Marco Regulatorio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.

La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

El Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

A NIVEL DE OBRA CIVIL:

Ley 56 de 1981. Por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, acueductos, sistema de regadío y obras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras.

Ley 400 de 1997. Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.

Código Colombiano de Construcciones Sismo resistente. Aprobado por la ISO – Organización

Decreto 1052 de 1998. Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana y las sanciones urbanísticas.

Decreto 1547 de 2000. Por el cual se modifican los decretos 1052 de 1998 y 297 de 1999 en lo relacionado con la prórroga de las licencias de urbanismo y construcción.

Ley 1259 de 2008. Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3695 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 926 de 2010. Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistente NSR-10.

Decreto 0075 de 2013. Por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo destinado a programas de vivienda de interés social para precios sujetos a los tratamientos urbanísticos de desarrollo y renovación urbano y se dictan otras disposiciones.

Ley 1682 de 2013. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

A NIVEL LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

Decreto Ley 2663 de 1950. Código sustantivo del trabajo.

Resolución 020 de 1951. Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de trabajo.

Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979. Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución No. 08321 de agosto 4 de 1983. Norma sobre protección y conservación de la audición, de la salud y bienestar de personas.

Resolución No. 132 de enero 18 de 1984. Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.

Resolución No. 02013 de junio 6 de 1986. Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.

Resolución No. 01016 de marzo 31 de 1986. Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional.

Resolución No. 13824 de octubre de 1989. Medidas de protección de salud.

Resolución No. 001792 de 3 de mayo de 1990. Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

Resolución No. 006398 de 20 de diciembre de 1991. Procedimiento en materia de salud ocupacional.

Resolución No. 1075 de marzo 24 de 1992. Actividades en materia de salud ocupacional.

Resolución No. 2284 de abril 14 de 1994. Por la cual se le delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional para personas naturales y jurídicas, y su supervisión y vigilancia por las direcciones seccionales y locales de salud.

A NIVEL AMBIENTAL:

Ley 23 de 1973. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 2811 de 1974 y sus Decretos reglamentarios. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Ley 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1992, La Ley 532 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Decreto 4688 de 2005. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza comercial.

Decreto 3600 de 2007. Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento de suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 2372 de 2010. Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el sistema nacional de áreas protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.

IV. Aspecto Técnico

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El proyecto contempla obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o mejoramiento vial en el área urbana y rural; con este proyecto se busca mejorar la movilidad en ciertos sectores señalados por la comunidad mediante presupuesto participativo del año 2023.

Mediante la construcción del presupuesto participativo del año 2023, se definió el mejoramiento de la malla vial en las comunas 2 y 3 del área urbana y en el área rural, la construcción de placa huella en el corregimiento de Puerto Villamizar, y rehabilitación de vía en asfalto en el Corregimiento de Buena Esperanza.
Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:
Rehabilitación y/o Mantenimiento de vías urbanas (comunas 2 y 3)

- Corte en pavimento
- Demolición de pavimento
- Excavación mecánica
- Base Granular
- Mezcla Densa Caliente MDC-19
- Retiro de material sobrante
- Concreto MR

Construcción de vía en asfalto (Buena esperanza)

- Excavación mecánica
- Suministro e instalación de sub base o base granular
- Riego de liga, Riego de imprimación
- Mezcla densa caliente MDC-19

Construcción de placa huella (Puerto Villamizar)

- Excavación mecánica
- Material granular (Base o sub base granular)
- Construcción de placa huella en concreto de 3000 psi
- Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo

DISTRIBUCION DE RECURSOS

LOCALIZACIÓN	RECURSO ASIGNADO	BPIN
COMUNA 2	$ 400.000.000	2024540010057
COMUNA 3	$ 400.000.000	2024540010057
CORREGIMIENTO DE BUENA ESPERANZA	$ 781.000.000	2024540010056
CORREGIMIENTO DE PUERTO VILLAMIZAR	$ 400.000.000	2024540010043

*Los recursos anteriormente señalados no podrán ejecutarse fuera de la comuna o corregimiento asignado, el contratista deberá cuantificar el alcance según el presupuesto asignado.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO.

Tras la firma de la suscripción del contrato se realizará una reunión en la secretaria de infraestructura para socializar el proyecto y realizar las visitas correspondientes a las vías a intervenir.
El contratista dispondrá de quince (15) días una vez iniciado el contrato para entregar los estudios y diseños correspondiente a las vías a intervenir.
El contratista deberá disponer de CUATRO (4) frentes de obra, uno para cada comuna y/o corregimiento, adicionalmente todos los frentes de trabajo deberán disponer de las cuadrillas necesarias para ejecutar las actividades en el tiempo establecido.
En desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, última actualización (2022), El manual de mantenimiento de carreteras Vol.2, Ultima actualización (2016), las especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías o aquellas que las sustituyan o modifiquen.
El Contratista se compromete a llevar a cabo los procedimientos para intervenir el segmento vial, siempre y cuando los mismos cumplan con todas las especificaciones técnicas de construcción del INVIAS, con las normas vigentes y se ajusten a los demás documentos del contrato. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos.
En los casos, donde el avance de obra sea afectado por causas ajenas a la ejecución del proyecto la entidad podrá exigir al contratista, aumentar los frentes de trabajo a los que sean necesarios para normalizar la ejecución del cronograma de la obra.
El Contratista debe acogerse a lo dispuesto en la normatividad vigente en referencia a los trámites a desarrollarse ante las Empresas de Servicios Públicos y demás entidades municipales, departamentales y nacionales competentes, si a ello hubiere lugar. En caso de requerirse adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos para obtener certificaciones o permisos para la realización de las obras objeto de la presente licitación, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta. Igualmente es de resaltar que los Planes de Manejo de Desvíos de Tráfico y de Manejo Ambiental deben ser aprobados por la Supervisor.
El contratista deberá coordinar con las empresas de servicios públicos (Acueducto, alcantarillado, gas, etc), si requiere de un cambio, reparación, reposición, traslado de las tuberías y/o conexiones, así como la actualización de redes y tener en cuenta los tiempos de intervención de estas actividades en la programación, con el fin de garantizar la estabilidad de las obras a intervenir
El Contratista, durante el tiempo de ejecución de los trabajos, debe verificar la fecha de vigencia de cada póliza requerida en el contrato garantía, estabilidad, etc, de todas las obras de infraestructura (vial, de servicios públicos, estructuras, etc.) existentes dentro del área de influencia del contrato, con el objeto de no se incluya la ejecución de obras pertenecientes a dichos proyectos y que, por su estado, no se pueden intervenir por estar amparadas bajo póliza de estabilidad. Esta situación debe ser informada oportunamente por el Contratista al Supervisor. Será responsabilidad del Contratista si el Municipio de San José de Cúcuta incurre en doble contratación por su omisión en este aspecto.
En caso de requerirse la utilización de vías para desvíos, el Contratista deberá informarlo al supervisor para su concepto y autorización y contar con el Plan de manejo de tráfico.

El Contratista, dentro de las actividades preliminares y de requerirse, deberá verificar el estado de aprobación de los tratamientos a la vegetación por parte de la autoridad ambiental competente, de tal forma que su programación de obra no se vea alterada por la falta de la aprobación de los tratamientos. En todo caso, la no entrega de la aprobación de los tratamientos a la vegetación por parte de la autoridad ambiental al Contratista, no será causal de mayores costos por ningún concepto o reclamaciones derivadas del tema silvicultural, por parte del Contratista, ni de la Supervisor. No obstante, lo anterior, si por razones de la no entrega oportuna de la aprobación se requiere de la reprogramación de algunas actividades de la obra, es claro para las partes, que esto no generará costo adicional alguno de ningún tipo, ni para el contratista ni para la Supervisor.
El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte del supervisor, el Municipio de San José de Cúcuta, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes municipales competentes.
El plan de manejo de tránsito será objeto de control por parte del personal de la secretaria de infraestructura municipal, el cual le hará control y seguimiento al PMT y dará aval de cumplimiento de acuerdo con lo evidenciado y soportado por el contratista. La mano de obra no calificada debe ser del área de influencia donde se están ejecutando las actividades de obra.
El contratista debe elaborar las actas de vecindad y de espacio público con su correspondiente cierre según sea el caso, de igual manera se debe verificar el estado de los espacios a intervenir y se deberá reportar al supervisor. El contratista debe realizar la socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria del sector por medio del profesional social con apoyo del profesional social de la secretaria de infraestructura municipal.
El contratista debe garantizar la disposición final de los materiales sobrantes provenientes de las obras de infraestructura vial en la escombrera autorizada por el municipio y deberá entregar los soportes de estas en el caso del área urbana.
El contratista debe llevar un registro fotográfico donde se evidencia el inicio y ejecución de las obras, discriminados por etapas y con su debida georreferenciación para el cargue en el sistema de información geográfica (SIG) por medio de formulario o aplicativo que el área de SIG de la secretaria de infraestructura municipal haya establecido para el presente proceso.
El contratista debe entregar un informe final con el detalle de las vías intervenidas, este informe debe contener la ubicación, km intervenidos y el tipo de intervención realizada y el costo de cada intervención.
El contratista debe entregar las actas de pago los primeros 10 días del mes siguiente, con su respectivo soporte, dicho soporte debe estar revisado y aprobado por el supervisor.

PROGRAMA DE OBRA, DE SEGUIMIENTO (CPM, PERT, GANTT, PROJECT).

El Contratista deberá presentar el Programa de Obra del proyecto a ejecutar. El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en condiciones típicas del sitio de ejecución de las obras, el programa del proyecto deberá tener un único nodo de inicio y un único nodo de fin.
El Contratista deberá determinar las actividades necesarias para ejecutar el proyecto, para ello se deberá realizar la descomposición del trabajo requerido en el grado de detalle que permita asignar recursos, definir duración, definir costos y realizar el control del proyecto. Igualmente deberá tener en cuenta los calendarios laborales, días festivos, vacaciones, etc., deberá identificar cada actividad, establecer precedencias, restricciones, definir el tipo de la actividad (trabajo fijo o duración fija) definir según el tipo de la tarea el trabajo requerido o la duración, conforme a las cantidades requeridas en presupuesto y determinar la duración total del proyecto. Se debe presentar de manera anexa el cuadro que permita sustentar la duración estimada para cada actividad. Cada una de las actividades debe permitir la identificación de recursos asignados y se debe comprobar que no se presenten sobre asignaciones y que estos sean coherentes con la actividad a ejecutar. Una vez revisados y ajustados estos aspectos el contratista debe presentar el programa del proyecto el cual servirá de Línea Base para el control de la obra. Dicho programa se presentará en el software que determine el contratista y que permita a él y a la Secretaría de Infraestructura controlar el proyecto.

FLUJO DE INVERSIÓN

El Contratista debe determinar el flujo de inversión del proyecto discriminado semanalmente y mensualmente, además del flujo acumulado semanal y determinando para cada mes conforme a las actividades programadas el valor de la inversión mensual, por lo que el flujo de inversión debe ser coherente con el cronograma de obra, para ello, se podrá utilizar herramientas de programación que determine el contratista. Estos documentos son la base del seguimiento de cumplimiento del proyecto, y servirán como base para el seguimiento periódico del estado del contrato en términos de tiempo y costo: Se debe tener en cuenta que:

- La programación deberá contar con un único nodo de inicio y un único nodo de fin.
- El cálculo de duración de cada una de las actividades o tareas se hará: teniendo en cuenta los

rendimientos utilizados en cada una de las mismas, usando la programación en el CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS

- Las actividades deben tener una secuencia lógica al proceso constructivo.
- La programación presentada relacionará los entregables del proyecto con hitos que se plasmarán en la programación.
- Deben incluirse en el cronograma las actividades de pre-construcción establecidas en el pliego de condiciones.
- Debe presentarse la hoja de recursos, uso de recursos, estimación de rendimientos y determinación de la duración o trabajo fijo para cada actividad.
- Se evidencie la definición de la trayectoria o ruta críticas y de la línea base del proyecto
- Exista correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica.
- Exista correspondencia entre el diagrama de Gantt y el flujo de inversión.
- El contratista deberá presentar el programa del contrato en (CPM, PERT, GANTT, PROJECT) y el flujo de inversión 5 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DETALLADOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Los precios unitarios del contrato que se deriven del presente proceso serán los consignados por el proponente en su Propuesta Económica; Los Análisis de Precios Unitarios detallados y el listado de insumos deberán presentarse por el contratista para revisión por parte de la interventoría y/o supervisor designado por el Municipio. Los precitados en todo caso deberán corresponder a precios del mercado y enmarcarse en el rango establecido para la propuesta económica del presente proceso. Para la aprobación de los precios el contratista deberá realizar los respectivos ajustes requeridos por el Interventor y/o supervisor. De conformidad con lo anterior los costos de los insumos básicos de los APU's precitados, serán los que se emplearán como base para determinar los precios unitarios de los ítems no previstos que se requirieran durante el desarrollo del contrato. Por lo que será obligación del contratista y de la interventoría alimentar dichos APU's no previstos con base en esa información.

Dentro del plan de trabajo el contratista deberá presentar una programación de obra ajustada a la fecha de aprobación del acta de inicio. Esta deberá contener cada una de las actividades de mantenimiento, adecuación, recuperación integral preventiva y correctiva de toda la infraestructura y el suministro desmonte e instalación de los elementos a trabajar, la recuperación y mantenimiento de superficies y pisos.

El contratista deberá presentar dentro del plan de trabajo una relación del personal que dispondrá para el desarrollo de las obras a ejecutar desde el inicio hasta el final de la obra.

ENTREGABLES ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Se realizarán estudios y diseños cuando se requiera realizar una rehabilitación en el tramo a intervenir, en el caso que se realicen actividades de mantenimiento el especialista de pavimento del contratista deberá analizar y proponer la estructura de trabajo mediante un documento técnico el cual entregara a la interventoría para su aprobación.

Para los estudios y diseño se deberá presentar un informe técnico con los siguientes componentes:

- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
- ESTUDIO DE TRANSITO Y DISEÑO DE PAVIMENTO
- INFORME GEOTECNICO Y ENSAYOS
- DISEÑO ESTRUCTURAL Y MODULACION DE LOSAS (APLICA PARA PAVIMENTOS RIGIDOS)

Los anteriores deberán contener la metodología aplicada, una descripción, todos los cálculos necesarios para determinación del estudio, planos, recomendaciones y conclusiones. Los estudios deberán cumplir con la normatividad aplicable vigente.
Los anteriores entregables estarán sujetos a aprobación por parte de interventoría.

Ver. DOCUMENTO EN PDF – ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

V. Análisis de la Oferta

Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de San José de Cúcuta se hace necesario y conveniente realizar y ejecutar este proyecto buscando mejorar la calidad de vida de la población, realizando el mejoramiento de vías urbanas y rurales, con lo cual se realizara la CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO).

1. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

EL MUNICIPIO está interesado en contratar la CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO), por lo cual, los potenciales oferentes se encuentran en personas jurídicas, o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pueden presentar una oferta para participar en el proceso de contratación.

LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los productos a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan.

QUIEN VENDE.

Los potenciales oferentes se encuentran en personas jurídicas, o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pueden presentar una oferta para participar en el proceso de contratación.

Los siguientes son una muestra de potenciales proveedores del servicio y su información financiera, que puede satisfacer la necesidad de la entidad.

#	NIT	Razón Social	Departamento
1	800092398	SALINI IMPREGILO SPA SUCURSAL DE COLOMBIA	BOGOTA D.C.
2	800112612	CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION	VALLE
3	804003941	PAVIMENTOS ANDINOS S.A.	ATLANTICO
4	805011222	FERROVIAL AGROMAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
5	830129289	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
6	830504751	CONSTRUCTORA CENTRO COMERCIAL CARTAGENA SAS	ATLANTICO
7	860015067	TECNICA VIAL S.A.S	BOGOTA D.C.
8	890929951	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
9	900018975	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUNDINAMARCA
10	900268605	OHL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
11	900395291	CONSTRUCTORA MECO SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
12	900455634	COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
13	900475730	CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
14	900521579	GEOTUNEL FILCO SAS	BOGOTA D.C.
15	900526959	SACYR CHILE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
16	900637571	STRABAG SAS	BOGOTA D.C.
17	900657570	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
18	900675223	COMSA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
19	900749166	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.
20	900818642	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL SAS	BOGOTA D.C.
21	901104394	CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
22	901191530	PROYECTOS CONCIVILES SAS	VALLE

23	900506565	SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
24	830043648	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
25	900358036	MEGAOBRAS CALI SAS	VALLE
26	900390238	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S.	BOGOTA D.C.
27	900452428	FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. SUCURSALÑ COLOMBIA	BOGOTA D.C.
28	900665878	GAM CONSTRUCCIONES SAS	BOLIVAR
29	900815680	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
30	901039757	MOTA ENGIL PERU S A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
31	901112024	PROYECTOS DE INVERSION VIAL ANDINO S.A.S.	BOGOTA D.C.
32	811014359	CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S., EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
33	800186228	INGENIERIA DE VIAS SAS	BOGOTA D.C.
34	830011625	CONSTRUCTORA MP S.A.	BOGOTA D.C.
35	830071114	CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.
36	830132938	EQUIPOS Y TRITURADOS SAS	BOGOTA D.C.
37	832006599	CSS CONSTRUCTORES S.A	CUNDINAMARCA
38	860005986	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.
39	860024586	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
40	860025054	INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	BOGOTA D.C.
41	860506688	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
42	890906388	PROCOPAL S.A.	ANTIOQUIA
43	890932424	SP INGENIEROS SAS	ANTIOQUIA
44	900049274	VNF S.A.	BOGOTA D.C.
45	900313659	INMONOVA SAS	BOGOTA D.C.
46	900354637	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
47	900397334	HIDALGO E HIDALGO SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
48	900595161	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
49	900888439	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE SAS	CUNDINAMARCA
50	901112319	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S A S	BOGOTA D.C.
51	900192242	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.	BOGOTA D.C.
52	901112025	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S	BOGOTA D.C.
53	901319953	MOVIK LOGISTIC SAS ZOMAC	CESAR
54	900783967	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
55	901008925	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	SANTANDER
56	900943865	URBYMAQ S.A.S	CUNDINAMARCA
57	900883938	HECTOT T. VALENCIA SAS	SANTANDER
58	900583561	TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS	NORTE DE SDER
59	900557966	HARINSA NAVASFALT SA	BOGOTA D.C.
60	900491997	CONCRETOS E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S	CAUCA
61	900742703	LOTOR INGENIERIA S.A.S	QUINDIO
62	900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	META
63	900467160	CAMACHO PARRA INGENIEROS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
64	900461851	FCC CONSTRUCCION S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
65	900452846	ARROYAVE Y DUQUE SOLUCIONES SAS	CALDAS
66	900426851	MG INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CUNDINAMARCA
67	900423428	GRUPO DATS SAS	NORTE DE SDER
68	900378814	HB INGENIEROS CIVILES SAS	ATLANTICO
69	900353809	IDICSA SAS	BOGOTA D.C.
70	900347323	CONSTRUCCIONES CON INGENIERIA NACIONAL S.A.S	CORDOBA

71	900344485	GRUPO GL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
72	900340491	MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	HUILA
73	900278276	ASFALTEMOS SAS	TOLIMA
74	900180232	ROGAL INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
75	900177526	RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S	CORDOBA
76	900110972	DRC INGENIERIA LTDA	VALLE
77	900220563	S&S INGENIERIA CIVIL S A S	BOGOTA D.C.
78	900058258	SILCONS LTDA	BOGOTA D.C.
79	900131199	A.B.S SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	BOGOTA D.C.
80	891104932	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	HUILA
81	890942985	EXCARVAR SAS	ANTIOQUIA
82	890940910	CONSTRUCCIONES AP SAS	ANTIOQUIA
83	890921363	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.	ANTIOQUIA
84	900008033	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
85	860530652	SOCINTER SA	BOGOTA D.C.
86	836000598	G & M CONSTRUCCIONES S A	SANTANDER
87	832005289	SANEC LTDA	CUNDINAMARCA
88	832002219	INVERSIONES PAAN SAS	CUNDINAMARCA
89	860513897	INVERSIONES COLINA LTDA	BOGOTA D.C.
90	830082126	PROYEN INGENIERIA S A S	BOGOTA D.C.
91	860038553	REYES Y RIVEROS LTDAREYES Y RIVEROS LTDA	BOGOTA D.C.
92	830031937	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
93	830031936	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS	BOGOTA D.C.
94	820000479	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS LTDA	BOYACA
95	830501032	ACERO ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA
96	830117896	CONSTRUCCIONES AR & S LTDA	BOGOTA D.C.
97	813000144	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	HUILA
98	806004950	KHB INGENIERIA LTDA	CORDOBA
99	801003662	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES S.A.	SANTANDER
100	830144105	IINZETT SAS	BOGOTA D.C.
101	800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A., EN REORGANIZACION	ATLANTICO
102	800205973	NTC CONSTRUCCIONES S.A.S.	SANTANDER
103	800199185	HIFO S.A.	BOGOTA D.C.
104	800059675	EDIFICACIONES Y VIAS SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
105	800040304	ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.	BOGOTA D.C.
106	800025426	ARBOLEDA ECHEVERRI SAS	CAUCA
107	900968551	MGL INVERSIONES SAS	CESAR
108	806009551	EQUITERRA SA	BOLIVAR
109	901017237	VINCI CONSTRUCTION GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
110	900975025	ASFALTOS MEDELLIN	ANTIOQUIA
111	900868032	RIZZANI DE ECCHER SPA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
112	901034604	CONSTRUCTORA LA PAZ SAS	BOLIVAR
113	900847832	VINCON SAS	CUNDINAMARCA
114	900825192	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX SAS	VALLE
115	900820467	HKZ INVERSIONES SAS	BOLIVAR
116	900904055	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
117	900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS	ATLANTICO
118	900672118	VIAS Y CONSTRUCCIONES IBE SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
119	900656319	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.

120	900655519	DRAGA INGENIERIA SAS	CUNDINAMARCA
121	900545202	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S A S	BOGOTA D.C.
122	900725556	OBRESCA SAS	BOGOTA D.C.
123	900508212	PROYECTO Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	BOLIVAR
124	900567304	CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
125	900567111	PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
126	900565619	PACANO S.A.S.	ATLANTICO
127	900558082	CAS INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
128	900588702	CQK CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
129	900492601	PAVIMENTACIONES MORALES SL SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
130	900482494	FCC CONSTRUCCION AMERICA S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
131	900515890	GESTION VIAL INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.
132	900486644	NORTUNEL SA SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
133	900459044	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOLIVAR
134	900426765	S&M INGENIEROS SAS	SANTANDER
135	900426606	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
136	900432219	INTEGRAL FCB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CORDOBA
137	900390213	CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S	RISARALDA
138	900356131	PAVIMENTOS ACM S.A.S.	QUINDIO
139	900346331	AR INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	CUNDINAMARCA
140	900343883	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
141	900349185	SUZ ESTRUCTURAS SAS	ATLANTICO
142	900220578	ASB LTDA	ATLANTICO
143	900217466	NOVUM S.A.S	CUNDINAMARCA
144	900152554	INCODIM S.A.S	SANTANDER
145	900083485	VIASCOL SAS	BOGOTA D.C.
146	900083091	CASTRILLON MANJARRES Y CIA S EN CS	VALLE
147	900047032	COMANCO S.A.	SANTANDER
148	900030756	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.	VALLE
149	890917464	GISAICO S.A.	ANTIOQUIA
150	891201840	PANAVIAS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S A EN REORGANIZACION	NARINO
151	890942206	MAGMA SAS	ANTIOQUIA
152	890910591	EXPLANAN S.A.	ANTIOQUIA
153	890902674	TRAINCO S A S EN REORGANIZACIÓN	ANTIOQUIA
154	890924366	ENGICO LTDA	ANTIOQUIA
155	890115406	A COSNTRUIR S.A	ATLANTICO
156	860535543	MARIO HUERTAS PAVIMENTOS S.A MH PAVIMENTOS S.A	BOGOTA D.C.
157	860072279	DOBLE A INGENIERÍA SAS	BOGOTA D.C.
158	860058536	MARAN SAS	BOGOTA D.C.
159	860350549	CONSTRUCCIONES TECNIFICADAS S. A. S.	BOGOTA D.C.
160	844001510	ADECC LTDA	CASANARE
161	836000742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA EN REORGANIZACION	VALLE
162	830505579	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
163	860003063	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.	CUNDINAMARCA
164	830118155	BALLEN B Y CIA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
165	830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS A M S.A	BOGOTA D.C.
166	830107316	BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	BOGOTA D.C.
167	830090667	CONSTRUCCIONES MAC LTDA.	CUNDINAMARCA
168	830069082	GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S.A.	BOGOTA D.C.

169	830098739	ZIGURAT INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
170	830081204	MUVEK SAS	BOGOTA D.C.
171	830024042	INVERSIONES VILLAMIL MORENO Y CIA S EN C	CUNDINAMARCA
172	825001845	CONSTRUCTORES DEL CARIBE S.A.S	LA GUAJIRA
173	813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	HUILA
174	811025261	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONE SAS	ANTIOQUIA
175	811006928	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A	ANTIOQUIA
176	807009375	INDUCON LTDA. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION LIMITADA	NORTE DE SANTANDER
177	807003309	OYP INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	NORTE DE SANTANDER
178	811003799	COLCIVIL S.A.	ANTIOQUIA
179	804017151	CONSTRUSANTANDER LTDA	SANTANDER
180	800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	ATLANTICO
181	802013660	ECOMEZCLAS SA	ATLANTICO
182	802005436	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.	ATLANTICO
183	800198693	SEÑALES LTDA	BOGOTA D.C.
184	800231021	I C M INGENIEROS S A S	BOGOTA D.C.
185	800219167	MAVI PAVIMENTACIONES SAS	CUNDINAMARCA
186	802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	ATLANTICO
187	800170618	INGERAL COMPAÑIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
188	800164580	ASFALTART EN REORGANIZACION	SANTANDER
189	800225920	VIC SAS	BOGOTA D.C.
190	800190631	ENTRE OBRAS SAS	CUNDINAMARCA
191	800095951	JMV INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
192	800092612	INGENIERIA ORINOCO S.A.S EN REORGANIZACION	NORTE DE SDER
193	800040014	PAVIMENTAR SA	ANTIOQUIA
194	800011651	INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
195	800029899	INGENIERIA Y VIAS S.A.S	ANTIOQUIA
196	800059485	KMC SAS	BOGOTA D.C.
197	800063815	INGENIEROS GF SAS	BOGOTA D.C.
198	900465022	INNOVACIONES TECNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVAS SUCURSAL COL	BOGOTA D.C.
199	860015576	SUBSUELOS SAS	BOGOTA D.C.
200	890100248	CASTRO TCHERASSI S..A.	ATLANTICO
201	890113551	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	ATLANTICO
202	890317402	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SA	VALLE
203	890932730	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES	ANTIOQUIA
204	900098195	MAQINTELIGENTE SAS	NORTE DE SDER
205	900156496	CONTRAFUERTE F.A. LTDA	META
206	900192726	ARCO CONSTRUCTORES SAS	CUNDINAMARCA
207	900204764	VILTEC SAS	BOGOTA D.C.
208	900209816	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
209	900011631	VITA SAS	ANTIOQUIA
210	800043489	MAQUINARIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	ATLANTICO
211	830006821	OBRAS ESPECIALES OBRESCA CA	BOGOTA D.C.
212	860058389	INFERCAL S A S	BOGOTA D.C.
213	890109279	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	ATLANTICO
214	900441492	ARQUITECTOS INGENIEROS CAÑON ABRIL CONSTRUCCIONES SAS	ARAUCA
215	900564455	MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
216	900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.

217	900873929	CONSTRUCCIONES ARVAL SAS	ANTIOQUIA
218	901077546	ORBEING S.A.S	BOYACA

De igual forma, existen 14 empresas constructoras ubicadas en la Ciudad de Cúcuta, quienes eventualmente podrían responder a la necesidad especifica descrita tanto en el análisis del sector como en los estudios y documentos previos, así:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	RAZON SOCIAL O COMERCIAL	NIT	UBICACIÓN
Persona Jurídica	CONSTRUCTORA YADEL S.A.S.	800187738	CÚCUTA
Persona Jurídica	CONSTRUCTORA SERRANOVA S.A.S	900601271	CÚCUTA
Persona Jurídica	CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.	901145118	CÚCUTA
Persona Jurídica	GRUPO IBSA CONSTRUCTORA VIVIENDAS S.A.S.	900248826	CÚCUTA
Persona Jurídica	PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.S PROINSA	890506038	CÚCUTA
Persona Jurídica	PCG PANORAMA CONSTRUCTION GROUP S.A.S	900887226	CÚCUTA
Persona Jurídica	QBICO CONSTRUCCIONES S.A.S. QBICO S.A.S.	900323890	CÚCUTA
Persona Jurídica	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS	807006174	CÚCUTA
Persona Jurídica	HERNANDO GENE PROYECTOS S.A.S.	900797724	CÚCUTA
Persona Jurídica	CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS SYLCO S.A.S.	900150037	CÚCUTA
Persona Jurídica	URBANIZADORA PAISAJE URBANO S.A.S.	900451618	CÚCUTA
Persona Jurídica	CONSTRUPROYECTOS Y ASOCIADOS S.A.S.	900667567	CÚCUTA
Persona Jurídica	CONSTRUCTORA VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A.S.	900103879	CÚCUTA
Persona Jurídica	CRISTALES PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	901124375	CÚCUTA

Con lo anterior, podemos concluir, que contamos con un sector específico dentro del mercado, que responde a la necesidad que plantea la parte técnica de la presente convocatoria: EMPRESAS CONSTRUCTORAS o del sector de la CONSTRUCCIÓN.

VI. Análisis de la Demanda

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la secretaria de Infraestructura requiere garantizar el inicio de una convocatoria para la CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO), de conformidad con lo establecido en la ficha definitiva y los estudios previos que hacen parte integral del proyecto.

Es necesario precisar que, de acuerdo con los datos obtenidos en este estudio, **la modalidad asociativa predomina** como estrategia para la presentación de proponentes en procesos de selección asociados a la naturaleza de las actividades del proyecto a ejecutar, por tanto, empresas especializadas en OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA EN EL SECTOR OFICIAL, y otras aúnan esfuerzos para cumplir con todos los aspectos que enmarcan este tipo de CONTRATOS DE OBRA PUBLICA.

Por tanto, es consecuente establecer que en el mercado hay un número significativo de compañías que tendrían la capacidad de participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato correspondiente.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Las entidades estatales contratan sus obras a través de procesos de contratación públicos, donde se revisa la idoneidad técnica, jurídica y financiera de los posibles oferentes, terminando en la firma y ejecución de contratos con el estado o sus entidades.

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS POR LA ENTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos definidos por la Especificaciones técnicas que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-LP-004-2022. (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTES (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 1.099.994.151
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-LP-001-2022 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	DIAGNOSTICO Y/O MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE III (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 4.120.942.025
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-LP-006-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 3.310.233.675
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-LP-005-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL PAR VIAL DEL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER FASE II (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 4.209.655.787

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de obra civil y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

La modalidad empleada por excelencia en los procesos presentados corresponde a subasta. Esta selección debe obedecer a la categorización presupuestal del Municipio o de las Entidades del Orden Nacional que contratan

PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES EN VIGENCIAS ANTERIORES

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
GOBERNACION DE CALDAS - PRIMERO LA GENTE	LP-SI-022-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SUPÍA, CALDAS Y CARAMANTA, ANTIOQUIA (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 30.769.550.043
FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO	L-FOMVAS-002-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO PARA LA REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 4.859.995.027

ALCALDIA MUNICIPIO DE MONIQUIRA+	LP 010-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES SECTORES (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 456.827.543
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	LIC-111B-03-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 3 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 16.295.815.413
MUNICIPIO DE OTANCHE	LP-202301013 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA TRAMO VÍA VEREDA CENTRO A VEREDA SEVILLA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 445.500.000
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	L-014-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL RELLENO SANITARIO. (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 2.289.674.043
ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	MSQ-LP-01-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 11 ENTRE LA CALLE 9 SUR HACIA LOS GUABOS DEL BARRIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE S.Q. (FASE	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 749.867.936
GOBERNACION DEL HUILA*	SVLPOB0028-23 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CÓDIGO 45A01 NEIVA - SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (FASE DE S	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 8.670.700.893
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-LP-DTC-016-2023 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CARRERA7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 15.630.957.236

Fuente: SECOP II

ANALISIS COMERCIAL - ANÁLISIS ECONOMICO:

Los precios correspondientes a los unitarios relacionados en el presupuesto se realizaron según el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems de las actividades a ejecutar en el presupuesto donde se aprecia el valor de los insumos, los equipos, transporte y la mano de obra necesaria para desarrollar la actividad según la unidad de medida establecida.

Se realizaron cotización de los materiales con los principales proveedores del municipio y su área metropolitana, para los agregados pétreos se cotizo con proveedores como TRANSMATERIALES, PRECONCRETOS, CONCRETOS TRITURADOS EL ZULIA CTZ, LA PIEDRA, para los suministros de material asfaltico se cotizo con proveedores como TRANSIVIC, ASVICOL, COLPAO, para los suministros de concreto premezclado se cotizo con CONCRETOS Y MORTEROS, NORMIX Y CONCRETOS TRITURADOS EL ZULIA, los materiales de ferretería con proveedores como HOMECENTER, FERRETERIA CATATUMBO, FERRETERIA TELLEZ, PEÑALOSA, EL PALUSTRE entre otros,

algunos proveedores tienen una plataforma virtual para consultar los precios vigentes de los materiales que comercializan.

Los equipos y maquinaria menor se cotizaron con diferentes proveedores entre ellos, ASVICOL, COLPAO, MAQUINRIA C&C, MAQUINARIA V&J INGENIERIA Y CONSTRUCION SAS, CONSTRUCTORA MATIZ SAS, el equipo menor se cotizo con EQUIPOS CONSTRUMAR, MAQUINARIA C&C, ROMANCO, INGEMAQ.

Con los precios de las cotizaciones se realizó el promedio para determinar el valor de los materiales y equipos a utilizar para el desarrollo del proyecto. Una vez establecidos los valores de los insumos y equipos se realizan los análisis de precios unitarios de cada actividad. EL formulador técnico de los APUS es la ing. Jessica Paola Flórez Gutiérrez contratista SIM-CPS-015-2024 de la secretaria de infraestructura, la cual firma cada uno de los componentes del Presupuesto oficial.

a. Ítems de pago:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO COMUNA 2					
REHABILITACION/MANTENIMIENTO EN ASFALTO					
1,00	**PRELIMINARES**				
1,01	Localización y replanteo	m2	1,00	$ 7.213,00	$ 7.213,00
1,02	Corte de pavimento existente	m	1,00	$ 7.868,00	$ 7.868,00
1,03	Demolición de pavimento existente	m2	1,00	$ 36.623,00	$ 36.623,00
1,04	Excavación mecánica en material sin clasificar	m3	1,00	$ 39.182,00	$ 39.182,00
1,05	Conformación de subrasante	m2	1,00	$ 10.002,00	$ 10.002,00
2,00	**PAVIMENTO FLEXIBLE**				
2,01	Suministro e instalación de piedra para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 243.072,00	$ 243.072,00
2,02	Suministro e instalación de Recebo para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 166.178,00	$ 166.178,00
2,03	Sub Base granular (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador I, incluye transporte)	m3	1,00	$ 187.357,00	$ 187.357,00
2,04	Base granular (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 202.580,00	$ 202.580,00
2,05	Suministro y aplicación de emulsión para Imprimación asfáltica CRL-1	m2	1,00	$ 6.529,00	$ 6.529,00
2,06	Mezcla densa caliente 19 REHABILITACION (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 1.571.027,00	$ 1.571.027,00
2,07	Suministro e instalación de Recebo para mejoramiento de subrasante (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	m3	1,00	$ 174.293,00	$ 174.293,00
2,08	Sub Base granular (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador , incluye transporte)	m3	1,00	$ 195.472,00	$ 195.472,00
2,09	Base granular (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 210.695,00	$ 210.695,00
2,10	Suministro y aplicación de emulsión para Imprimación asfáltica CRL-1 (mantenimiento)	m2	1,00	$ 6.826,00	$ 6.826,00
2,11	Mezcla densa caliente 19 (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 1.575.175,00	$ 1.575.175,00
2,12	Bordillo de 15x40 en concreto de 21 Mpa hecho en sitio (incluye refuerzo)	m	1,00	$ 124.061,00	$ 124.061,00
2,13	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto, mampostería y refuerzo no incluye aro tapa)	und	1,00	$ 726.287,00	$ 726.287,00
2,14	Retiro de material sobrante	m3	1,00	$ 39.412,00	$ 39.412,00

2,15	Generación y disposición	m3	1,00	$ 17.685,00	$ 17.685,00
2,16	Reparación de domiciliarias	und	1,00	$ 62.020,00	$ 62.020,00
2,17	Demarcación de línea <12 cm	m	1,00	$ 4.645,00	$ 4.645,00
REHABILITACION/MANTENIMIENTO EN CONCRETO					
3,00	**PRELIMINARES**				
3,01	Localización y replanteo	m2	1,00	$ 7.213,00	$ 7.213,00
3,02	Corte de pavimento existente	m	1,00	$ 7.868,00	$ 7.868,00
3,03	Demolición de pavimento existente	m2	1,00	$ 36.623,00	$ 36.623,00
3,04	Excavación mecánica en material sin clasificar	m3	1,00	$ 39.182,00	$ 39.182,00
3,05	Conformación de subrasante	m2	1,00	$ 10.002,00	$ 10.002,00
4,00	**ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO**				
4,01	Suministro e instalación de piedra para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 243.072,00	$ 243.072,00
4,02	Suministro e instalación de Recebo para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 166.178,00	$ 166.178,00
4,03	Sub Base granular CONSTRUCCION (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	m3	1,00	$ 187.357,00	$ 187.357,00
4,04	Base granular CONSTRUCCION (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	m3	1,00	$ 202.580,00	$ 202.580,00
4,05	Acero para barras pasa junta o dovelas	kg	1,00	$ 11.444,00	$ 11.444,00
4,06	Acero de refuerzo de 420 Mpa o (60,000 psi)	kg	1,00	$ 11.876,00	$ 11.876,00
4,07	Concreto Premezclado MR 38 - 4 pulgadas mantenimiento - 28 días CONSTRUCCION (incluye suministro, transporte, instalación de concreto)- (No incluye curado, cordón de espuma de polietileno, sellador de juntas, acero de barras pasajunta, barras de amarre ni acero canastilla)	m3	1,00	$ 1.026.969,00	$ 1.026.969,00
4,08	Concreto Premezclado MR 41 - 4 pulgadas mantenimiento - 28 días CONSTRUCCION (incluye suministro, transporte, instalación de concreto)- (No incluye curado, cordón de espuma de polietileno, sellador de juntas, acero de barras pasajunta, barras de amarre ni acero canastilla)	m3	1,00	$ 1.081.488,00	$ 1.081.488,00
4,09	Corte de juntas de dilatación menor a 8 cm	m	1,00	$ 8.340,00	$ 8.340,00
4,10	Cordón de espuma de polietileno y sellado de juntas de dilatación	m	1,00	$ 26.571,00	$ 26.571,00
4,11	Suministro y aplicación de aditivo para curado de concreto	m2	1,00	$ 8.142,00	$ 8.142,00
4,12	Bordillo de 15x40 en concreto de 21 Mpa hecho en sitio (incluye refuerzo)	m	1,00	$ 124.061,00	$ 124.061,00
4,13	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto, mampostería y refuerzo no incluye aro tapa)	und	1,00	$ 726.287,00	$ 726.287,00
4,14	Retiro de material sobrante	m3	1,00	$ 39.412,00	$ 39.412,00
4,15	Generación y disposición	m3	1,00	$ 17.685,00	$ 17.685,00
				SUBTOTAL COMUNA 2	**$ 9.596.552,00**

2. REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO COMUNA 3					
REHABILITACION/MANTENIMIENTO EN ASFALTO					
5,00	**PRELIMINARES**				
5,01	Localización y replanteo	m2	1,00	$ 7.213,00	$ 7.213,00
5,02	Corte de pavimento existente	m	1,00	$ 7.868,00	$ 7.868,00
5,03	Demolición de pavimento existente	m2	1,00	$ 36.623,00	$ 36.623,00

5,04	Excavación mecánica en material sin clasificar	m3	1,00	$ 39.182,00	$ 39.182,00
5,05	Conformación de subrasante	m2	1,00	$ 10.002,00	$ 10.002,00
6,00	**PAVIMENTO FLEXIBLE**				
6,01	Suministro e instalación de piedra para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 243.072,00	$ 243.072,00
6,02	Suministro e instalación de Recebo para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 166.178,00	$ 166.178,00
6,03	Sub Base granular (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador I, incluye transporte)	m3	1,00	$ 187.357,00	$ 187.357,00
6,04	Base granular (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 202.580,00	$ 202.580,00
6,05	Suministro y aplicación de emulsión para Imprimación asfáltica CRL-1	m2	1,00	$ 6.529,00	$ 6.529,00
6,06	Mezcla densa caliente 19 REHABILITACION (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 1.571.027,00	$ 1.571.027,00
6,07	Suministro e instalación de Recebo para mejoramiento de subrasante (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	m3	1,00	$ 174.293,00	$ 174.293,00
6,08	Sub Base granular (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador , incluye transporte)	m3	1,00	$ 195.472,00	$ 195.472,00
6,09	Base granular (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 210.695,00	$ 210.695,00
6,10	Suministro y aplicación de emulsión para Imprimación asfáltica CRL-1 (mantenimiento)	m2	1,00	$ 6.826,00	$ 6.826,00
6,11	Mezcla densa caliente 19 (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 1.575.175,00	$ 1.575.175,00
6,12	Bordillo de 15x40 en concreto de 21 Mpa hecho en sitio (incluye refuerzo)	m	1,00	$ 124.061,00	$ 124.061,00
6,13	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto, mampostería y refuerzo no incluye aro tapa)	und	1,00	$ 726.287,00	$ 726.287,00
6,14	Retiro de material sobrante	m3	1,00	$ 39.412,00	$ 39.412,00
6,15	Generación y disposición	m3	1,00	$ 17.685,00	$ 17.685,00
6,16	Reparación de domiciliarias	und	1,00	$ 62.020,00	$ 62.020,00
6,17	Demarcación de línea <12 cm	m	1,00	$ 4.645,00	$ 4.645,00
REHABILITACION/MANTENIMIENTO EN CONCRETO					
7,00	**PRELIMINARES**				
7,01	Localización y replanteo	m2	1,00	$ 7.213,00	$ 7.213,00
7,02	Corte de pavimento existente	m	1,00	$ 7.868,00	$ 7.868,00
7,03	Demolición de pavimento existente	m2	1,00	$ 36.623,00	$ 36.623,00
7,04	Excavación mecánica en material sin clasificar	m3	1,00	$ 39.182,00	$ 39.182,00
7,05	Conformación de subrasante	m2	1,00	$ 10.002,00	$ 10.002,00
8,00	**PAVIMENTO FLEXIBLE**				
8,01	Suministro e instalación de piedra para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 243.072,00	$ 243.072,00
8,02	Suministro e instalación de Recebo para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 166.178,00	$ 166.178,00
8,03	Sub Base granular (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador I, incluye transporte)	m3	1,00	$ 187.357,00	$ 187.357,00
8,04	Base granular (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 202.580,00	$ 202.580,00

8,05	Suministro y aplicación de emulsión para Imprimación asfáltica CRL-1	kg	1,00	$ 11.444,00	$ 11.444,00
8,06	Mezcla densa caliente 19 REHABILITACION (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	kg	1,00	$ 11.876,00	$ 11.876,00
8,07	Suministro e instalación de Recebo para mejoramiento de subrasante (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador manual, incluye transporte)	m3	1,00	$ 1.026.969,00	$ 1.026.969,00
8,08	Sub Base granular (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador , incluye transporte)	m3	1,00	$ 1.081.488,00	$ 1.081.488,00
8,09	Base granular (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m	1,00	$ 8.340,00	$ 8.340,00
8,10	Suministro y aplicación de emulsión para Imprimación asfáltica CRL-1 (mantenimiento)	m	1,00	$ 26.571,00	$ 26.571,00
8,11	Mezcla densa caliente 19 (MANTENIMIENTO) (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m2	1,00	$ 8.142,00	$ 8.142,00
8,12	Bordillo de 15x40 en concreto de 21 Mpa hecho en sitio (incluye refuerzo)	m	1,00	$ 124.061,00	$ 124.061,00
8,13	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto, mampostería y refuerzo no incluye aro tapa)	und	1,00	$ 726.287,00	$ 726.287,00
8,14	Retiro de material sobrante	m3	1,00	$ 39.412,00	$ 39.412,00
8,15	Generación y disposición	m3	1,00	$ 17.685,00	$ 17.685,00
				SUBTOTAL COMUNA 3	**$ 9.596.552,00**

3. REHABILITACION DE VIA EN ASFALTO CORREGIMIENTO DE BUENA ESPERANZA					
9,00	**PRELIMINARES**				
9,01	Localización y replanteo	m2	1,00	$ 7.213,00	$ 7.213,00
9,02	Corte de pavimento existente	m	1,00	$ 7.868,00	$ 7.868,00
9,03	Demolición de pavimento existente	m2	1,00	$ 36.623,00	$ 36.623,00
9,04	Excavación mecánica en material sin clasificar	m3	1,00	$ 39.182,00	$ 39.182,00
9,05	Conformación de subrasante	m2	1,00	$ 10.002,00	$ 10.002,00
10,00	**PAVIMENTO FLEXIBLE**				
10,01	Suministro e instalación de piedra para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte 37 KM	m3	1,00	$ 325.704,00	$ 325.704,00
10,02	Suministro e instalación de Recebo para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte 37 KM)	m3	1,00	$ 235.483,00	$ 235.483,00
10,03	Sub Base granular (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador I, incluye transporte 37 KM)	m3	1,00	$ 256.662,00	$ 256.662,00
10,04	Base granular (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte)	m3	1,00	$ 271.885,00	$ 271.885,00
10,05	Suministro y aplicación de emulsión para Imprimación asfáltica CRL-1 (incluye transporte 37 km)	m2	1,00	$ 6.587,00	$ 6.587,00
10,06	Mezcla densa caliente 19 REHABILITACION (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte 37 KM)	m3	1,00	$ 1.657.639,00	$ 1.657.639,00
10,07	Bordillo de 15x40 en concreto de 21 Mpa hecho en sitio (incluye refuerzo) incluye transporte de materiales 37 km	m	1,00	$ 125.141,00	$ 125.141,00
10,08	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto, mampostería y refuerzo, no incluye aro tapa)	und	1,00	$ 743.341,00	$ 743.341,00
10,09	Retiro de material sobrante (hasta 15 km)	m3	1,00	$ 39.412,00	$ 39.412,00
10,10	Generación	m3	1,00	$ 14.580,00	$ 14.580,00

				SUBTOTAL BUENA ESPERANZA	**$ 3.777.322,00**

4. CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VILLAMIZAR					
11,00	**PRELIMINARES**				
11,01	Localización y replanteo	m2	1,00	$ 7.213,00	$ 7.213,00
11,02	Excavación mecánica en material sin clasificar	m3	1,00	$ 39.182,00	$ 39.182,00
11,03	Excavación manual en material sin clasificar	m3	1,00	$ 74.169,00	$ 74.169,00
12,00	**PLACA HUELLA**				
12,01	Suministro e instalación de piedra para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte 55km)	m3	1,00	$ 393.313,00	$ 393.313,00
12,02	Suministro e instalación de Recebo para mejoramiento de subrasante (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte 55km)	m3	1,00	$ 292.187,00	$ 292.187,00
12,03	Conformación de subrasante	m2	1,00	$ 10.002,00	$ 10.002,00
12,04	Sub Base granular (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador I, incluye transporte 55km)	m3	1,00	$ 313.366,00	$ 313.366,00
12,05	Base granular (incluye Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación con Vibrocompactador, incluye transporte 55km)	m3	1,00	$ 328.589,00	$ 328.589,00
12,06	Acero de refuerzo de 420 Mpa o (60,000 psi)	kg	1,00	$ 11.876,00	$ 11.876,00
12,07	Concreto de 210 Kg/cm2 o 21 Mpa - para placa huella y sobreanchos	m3	1,00	$ 1.165.956,00	$ 1.165.956,00
12,08	Concreto de 210 Kg/cm2 o 21 Mpa - para vigas riostras, cunetas, bordillo	m3	1,00	$ 1.180.356,00	$ 1.180.356,00
12,09	Concreto ciclópeo (40% piedra, 60% concreto de 3000 Psi)	m3	1,00	$ 894.598,00	$ 894.598,00
12,1	Realce de Pozos en concreto de 3000 psi (incluye demolición de concreto y refuerzo no incluye aro tapa)	und	1,00	$ 792.635,00	$ 792.635,00
12,11	Retiro de material sobrante (hasta 15 km)	m3	1,00	$ 39.412,00	$ 39.412,00
12,12	Pago de Generación	m3	1,00	$ 14.580,00	$ 14.580,00
				SUBTOTAL PUERTO VILLAMIZAR	**$ 5.557.434,00**

				SUBTOTAL OBRAS	**$ 28.527.860,00**
	DISEÑOS INCLUYE IVA (19%) - VIA EN ASFALTO TRAMO DE 0-120 M	UND	1,00	$ 8.200.885,00	$ 8.200.885,00
	DISEÑOS INCLUYE IVA (19%) - VIA EN CONCRETO O PLACA HUELLA TRAMO DE 0-120 M	UND	1,00	$ 10.373.825,00	$ 10.373.825,00
	COMPONENTES SST, AMBIENTAL, PMT	GLB	1,00	$ 79.942.816,00	$ 79.942.816,00
	VALOR TOTAL				**$ 127.045.386,00**

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. Para el presente proceso, se estima un plazo de Dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio, una vez surtido el proceso de legalización.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente proceso es de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (: $1.981.000.000,00)** a monto agotable.

El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad / Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista y aceptadas por el supervisor.

El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera:

VALOR DE OBRA A EJECUTAR La Secretaría de Infraestructura cancelará hasta un Noventa (90%) del valor total de obras (incluidas los pagos globales para la Gestión Ambiental, SST, PMT), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor. El restante diez (10%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato.

Parágrafo 1: para el pago de los ítems contemplados en unidad global, se deberá presentar de manera discriminados cada uno de ellos y soportados a través de factura y pago de planilla de seguridad social cuando corresponda.

NOTA 1: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.

NOTA 2: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

*EL presente proceso **NO APLICA ANTICIPO**

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La interventoría solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar:

a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.

b) Memorias de cálculo.

c) Registro fotográfico.

d) Informes del interventor.

e) Acta de pago.

f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales.

g) Pólizas y su aprobación.

h) Pagos del FIC.

i) Presentar los certificados por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas (certificados de RETIE Y RETILAP, disponibilidad de servicio) o ejecutadas en desarrollo

del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual.

TABLA 1. DEDUCCIONES Y RETENCIONES

% DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PROANCIANOS	2,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
CONTRIBUCION ESPECIAL	5,00%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO IMRD	2,00%
RETENCION EN LA FUENTE	2,00%
RETE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA (3X1000)	0,30%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1,00%

*Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSE DE CUCUTA (NS).

DESCRIPCIÓN

La actividad comercial de la obra pública puede variar de acuerdo los siguientes factores:

- Las fuerzas del mercado (oferta y demanda): Estos elementos se pueden conseguir a través de diferentes distribuidores quienes establecen sus precios acordes a las condiciones de las variables macroeconómicas del momento, tales como la inflación, el consumo, la tasa de interés etc.

- La calidad del oferente: Es importante la selección del oferente, que nos ayude a determinar si se trata de un grande, mediano o pequeño empresario que de una u otra manera incidirá en el precio del producto.

- La calidad del producto: Suele decirse que existe una relación calidad-precio; esta relación es de doble sentido, es decir, la calidad del producto influye en la formación de expectativas acerca del precio, pero a la vez, el precio utilizado como un indicador en la formación de la percepción de la calidad del producto, es decir que una mejora en la calidad del producto puede modificar la elasticidad de la demanda.

Ver. DOCUMENTO EN EXCEL – PRESUPUESTO OFICIAL – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

El presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de contratación es la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($1.981.000.000) incluido I.VA y A.I.U.** a monto agotable dividido en 4 intervenciones:

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	**VALOR**
Comuna 2	$400.000.000
Comuna 3	$400.000.000
Corregimiento de Buena Esperanza	$781.000.000
Corregimiento de Puerto Villamizar	$400.000.000

VII. Análisis de Datos

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

ASPECTOS FINANCIEROS - INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS

INDICADORES DE ANALISIS

Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Sin embargo, la Entidad acogerá los indicadores establecidos en los pliegos tipo indicados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		**Rango 2**	
>0	**<40.000**	**>= 40.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo con rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	**Valor concertado Rango 2**
Índice de liquidez	≥1,3

Índice de endeudamiento	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,4
Índice de endeudamiento	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,05
Rentabilidad del activo	≥0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

VIII. Análisis de Riesgo

La Matriz 2 – Riesgos CCE-EICP-FM-118. Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.
Que el riesgo *"es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015 establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el anexo del análisis de matriz de riesgos en formato PDF, el cual hace parte integral del proceso.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 señaló que:

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse.

6.1 RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.
En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la Naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y —consecuentemente- EL MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

- Variación de precios son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- Calidad del servicio derivado del incumplimiento de las especificaciones técnicas y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- Falta de Idoneidad del Equipo de trabajo utilizado son los efectos derivados de la falta de capacidad e idoneidad del personal contratado para la ejecución del servicio o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.
- Financiero se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.
- Cambios normativos o de legislación tributaria Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.
- Hurto y vandalismo se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Secretaría de Vivienda del Municipio de San José de Cúcuta.

6.2 RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO

A partir de la fecha de suscripción del contrato, EL MUNICIPIO asume, Única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas a estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

- ✓ Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente
- ✓ Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- ✓ Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que EL MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.
- ✓ Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las Modificaciones de estudios, diseños y especificaciones técnicas, así como la variación de cantidades.

6.3 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, EL MUNICIPIO no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato**.**

MATRIZ DE RIESGOS DETERMINADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

6.4 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz – Riesgos en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, la elabora la Entidad Estatal y hace parte del Pliego de Condiciones. Los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente tenga en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulta adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras del Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Municipio, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como afianzado el futuro contratista y cubrirá las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Igual a la duración del mismo y Seis (6) meses más, contados a partir de su suscripción.	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Igual a la duración del mismo y Tres (3) años más, contados a partir de su suscripción.	El valor de la garantía debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
SERIEDAD DE LA OFERTA	Tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) Años contados a partir de la fecha en que se reciba a satisfacción la obra.	El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Conforme a lo señalado el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082, se requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas autorizados por el, para la ejecución del contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones ASEGURADO: MUNICIPIO DE CUCUTA y EL CONTRATISTA. BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CUCUTA y LOS TERCEROS AFECTADOS. **VALOR ASEGURADO**: De conformidad con el Numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado será de **CUATROCIENTOS (400) SMMLV** para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato

IX. Conclusiones

El sector analizado para la obra requerida por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien preste el servicio requerido por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

De acuerdo a lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

ACTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó	JESSICA FLOREZ GUTIERREZ	COMPONENTE TECNICO-CONTRATISTA-SIM	
Proyectó	MARIA ERCILIA CELY GALVIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ANALISIS DEL SECTOR - SIM	
Revisó	MARGARITA MARÍA URIBE SILVA	ECONOMISTA ANALISTA DEL SECTOR - SG	